

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 14

Jueves, 31 de julio de 2003

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 16 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de catorce mil trescientos cuarenta euros con noventa y cuatro céntimos (14.340,94 €) para sufragar, en parte, el déficit del presupuesto corriente del Departamento de Matemáticas, con cargo a la dotación de la Reserva del Rectorado para el ejercicio 2003.

(*) Resolución de 16 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta veinte mil setecientos ochenta y siete con setenta euros (20.787,70 €) para financiar los gastos ocasionados por la necesidad de acometer trabajos de acondicionamiento del entorno de la Bodega Experimental de la Facultad de Ciencias.

(*) Resolución de 24 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta veintiún mil veintidós con treinta y un euros (21.022,31€) para financiar los gastos correspondientes a trabajos de adecuación interior de dos locales para uso comercial en el Edificio Servicios Múltiples del Campus Universitario de Cáceres. Este crédito se realizará con cargo a la Libre Disposición del Rector existente en la asignación recibida para Reparación, Adecuación y Mejora.

(*) Resolución de 29 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta mil ciento seis con sesenta y cuatro euros (1.106,64 €) para financiar la necesidad de acometer trabajos de acondicionamiento de espacios para la Imprenta de la Universidad en el Edificio de La Generala. Este crédito se realizará con cargo a la Libre Disposición del Rector existente en la asignación recibida para Reparación, Adecuación y Mejora.

(*) Resolución de 29 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena el pago de diez mil ochocientos veinte euros (10.820,00 €) a la Fundación "Biblioteca Alonso Zamora Vicente", con cargo al Capítulo IV "Transferencias Corrientes", programa 423A, concepto 481.02, del Presupuesto de Gastos de la UEx.

(*) Resolución de 30 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudica

a D. Manuel Domínguez Dorado una Beca de Formación a tiempo completo para colaborar en el desarrollo de actividades en la Residencia "V Centenario" de la Universidad de Extremadura en Jarandilla de la Vera desde la sede del Vicerrectorado de Acción Cultural y Servicios a la Comunidad Universitaria en Cáceres.

(*) Resolución de 30 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Lista de Espera para la cobertura temporal de puestos de trabajo de Auxiliar de Administración, en régimen de interinidad, convocada mediante Resolución 423/2003, de 2 de julio.

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo de 24 de julio de 2003, suscrito con Comisiones Obreras (CCOO), con la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) y con la Confederación General del Trabajo (CGT). Pag. 183

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 16 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en comisión de servicio, a D^a Isabel Núñez Fuentes, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, como Secretaria del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

(*) Resolución de 21 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que cesa a petición propia a D^a María Patrocinio Fernández Becerra en el cargo de Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional.

(*) Resolución de 28 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 25 de julio de 2003, sobre la no renovación del contrato de Profesora Asociada de D^a Patricia Martín Ortiz.

(*) Resolución de 28 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en comisión de servicio, a D^a M^a del Rosario Rico León, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, como Jefa de Negociado en la Sección de Personal del Campus de Badajoz.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 14 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista -Topografía- en la plantilla del personal laboral.

Pag. 186

Resolución de 18 de julio de 2003 y Corrección de errores de 6 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionario).

Pag. 193

Resolución de 18 de julio de 2003 y Corrección de errores de 6 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (laboral).

Pag. 200

Resolución de 18 de julio de 2003 y Corrección de errores de 6 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (eventual).

Pag. 203

Resolución de 25 de julio de 2003 de la universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de profesor asociado en Ciencias de la Salud.

Pag. 204

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Profesorado Universitario funcionario interino.

Pag. 207

() Resolución de 30 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Lista de Espera para la cobertura temporal de puestos de trabajo de Auxiliar de Administración, en régimen de interinidad, convocada mediante Resolución 423/2003, de 2 de julio.*

() Resolución de 31 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Oficinas*

-Electricista- Grupo IV-A, convocada por Resolución 400/2003, de 5 de junio.

A efectos de consulta e impresión, una vez publicada en el DOE esta Resolución, las listas podrán consultarse en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz y en la siguiente dirección de internet: www.unex.es/opopas.

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() D^a Blanca Fajardo Utrilla, tomó posesión el día 16 de julio de 2003, como Directora en funciones de la E.U. de Enfermería y Terapia Ocupacional, de la Universidad de Extremadura.*

() Don Jaime M^a Merino Fernández, tomó posesión el día 29 de julio de 2003, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, de la Universidad de Extremadura.*

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de julio de 2003.

Pag. 210

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de mayo de 2003.

Pag. 221

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de mayo de 2003.

Pag. 223

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Convocatoria de 54 Becas de Formación a tiempo parcial en el Servicio de Biblioteca y Archivos y 1 Beca de Formación a tiempo parcial en el Servicio de Publicaciones. Las bases específicas de esta convocatoria serán publicadas en los tablones de anuncios de los edificios de Rectorado de la UEx. Plazo de presentación de solicitudes, hasta el 16 de septiembre de 2003.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo de 24 de julio de 2003, suscrito con Comisiones Obreras (CCOO), con la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) y con la Confederación General del Trabajo.

En base a las atribuciones conferidas por el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, este Rectorado,

RESUELVE:

hacer público el siguiente Acuerdo de 24 de julio de 2003, suscrito con Comisiones Obreras (CCOO), con la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) y con la Confederación General del Trabajo, reativo al Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura:

“En Badajoz, a 24 de julio de 2003, reunidos, de una parte el Excmo. Sr. D. Ginés M^a Salido Ruiz, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en su nombre y representación, y de otra D. José M^a Rosado Montero, en representación de Comisiones Obreras (CCOO), D. José Fernández Vidal, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) y D. Felipe Martín Romero, en representación de la Confederación General del Trabajo (CGT).

Ambas partes, acuerdan lo siguiente:

1.- Las relaciones laborales del Personal de Administración y Servicios se regularán por lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito

interuniversitario aprobado mediante Resolución de 28 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Trabajo (BOE del 23 de octubre de 1998), en todo lo que no se oponga al presente acuerdo.

2.- Las retribuciones del Personal Laboral de Administración y Servicios, para el año 2003, son las que se detallan en el Anexo a este Acuerdo.

3.- Se crea un nuevo concepto retributivo denominado “Plus Convenio”, que se percibirá en doce mensualidades iguales, en las cuantías que para cada Grupo retributivo se establecen en el Anexo.

4.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de que los derechos económicos derivados del mismo se reconocen desde el 1 de enero de 2003.

5.- Este Acuerdo podrá ser prorrogado anualmente, hasta la firma del nuevo Convenio Colectivo, si no mediara denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes firmantes con una antelación mínima de dos meses, al término de su vigencia o a la de cualquiera de sus prórrogas, negociándose anualmente las condiciones económicas y retributivas. En cualquier caso, las retribuciones experimentarán el incremento que establezcan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los empleados públicos.”

Badajoz, 30 de julio de 2003.

EL RECTOR.

ANEXO**1.- SALARIO BASE**

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (15 Men.)</u>
GRUPO I	22.928,10	1.528,54
GRUPO II	19.308,30	1.287,22
GRUPO III	17.068,80	1.137,92
GRUPO IV A	14.159,55	943,97
GRUPO IV B	13.387,80	892,52

2.- TRIENIO

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (15 Men.)</u>
TODOS LOS GRUPOS	513,75	34,25

3.- PLUS CONVENIO

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (12 Men.)</u>
GRUPO I	1.056,35	88,03
GRUPO II	889,58	74,13
GRUPO III	786,38	65,53
GRUPO IV A	651,90	54,33
GRUPO IV B	616,74	51,40

4.- COMPLEMENTO DE PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (12 Men.)</u>
GRUPO I	3.668,64	305,72
GRUPO II	3.089,40	257,45
GRUPO III	2.731,20	227,60
GRUPO IV A	2.265,72	188,81
GRUPO IV B	2.142,24	178,52

5.- COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (12 Men.)</u>
GRUPO I	4.585,68	382,14
GRUPO II	3.861,96	321,83
GRUPO III	3.413,88	284,49
GRUPO IV A	2.832,00	236,00
GRUPO IV B	2.677,68	223,14

6.- COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN O JEFATURA

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (12 Men.)</u>
GRUPO I	2.751,48	229,29
GRUPO II	2.317,20	193,10
GRUPO III	2.048,28	170,69
GRUPO IV A	1.669,32	141,61
GRUPO IV B	1.606,56	133,88

7.- COMPLEMENTO DE JORNADA DE MAÑANA Y TARDE

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (12 Men.)</u>
GRUPO I	2.751,48	229,29
GRUPO II	2.317,20	193,10
GRUPO III	2.048,28	170,69
GRUPO IV A	1.669,32	141,61
GRUPO IV B	1.606,56	133,88

8.- COMPLEMENTO DE INFORMÁTICA

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (12 Men.)</u>
GRUPO I	4.884,36	407,03
GRUPO II	2.442,36	203,53
GRUPO III	1.221,12	101,76

9.- COMPLEMENTO DE PLENA DISPONIBILIDAD

	<u>Anual</u>	<u>Mensual (12 Men.)</u>
GRUPO I	4.585,68	382,14
GRUPO II	3.861,96	321,83
GRUPO III	3.413,88	284,49
GRUPO IV A	2.832,00	236,00
GRUPO IV B	2.677,68	223,14

10.- TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

VIGILANTES NOCTURNOS.- 42,32 Euros por jornada.

RESTO DE LOS GRUPOS.- 31,74 Euros por jornada.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 14 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista -Topografía- en la plantilla del personal laboral.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE del 23 de mayo), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas Generales

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista - Topografía-.

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Técnico Especialista - Topografía- y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.

b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.

d) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Arquitecto e Ingeniero Técnico o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o

Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº1, "ejemplar para el órgano convocante", del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 18,03 €, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de

solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

Primera prueba. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las

correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

Segunda prueba. Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

Primera prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

Segunda prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a la Normativa de Indemnizaciones por Razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura aprobada en Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2002, el Tribunal tendrá la categoría tercera.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente

del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "S", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 25 de abril de 2003 (D.O.E. de 3 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de

antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal entregará en el plazo de 7 días hábiles el expediente administrativo completo y elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal -Cáceres- el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta

Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación con el aspirante que ha obtenido plaza, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.

c) Informe médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en este concurso-oposición.

+

8.4) El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de un mes de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas libres de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 14 de julio de 2003.

EL RECTOR

ANEXO I

Plaza convocada: 1 Técnico Especialista - Topografía- Grupo III (Código PLP0463)

Centro de destino: Escuela Politécnica (Cáceres)

Jornada de trabajo: 37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA - TOPOGRAFÍA:-

- Conocer y realizar las tareas de manejo y utilización de las técnicas y/o equipamientos precisos para los trabajos que se les encomienden propios de su área de conocimiento.
- Colaborar y realizar apoyo técnico en la ejecución de trabajos técnicos propios de su área de competencia.
- Coordinar y supervisar el trabajo del personal a su cargo, en su caso.
- Realizar las tareas administrativas necesarias para el control del trabajo en su área de competencia.
- Organizar y controlar los medios materiales asignados, manteniéndolos en estado de adecuada utilización.

ANEXO II

TEMARIO

1. Conceptos básicos de Geodesia. Forma de la Tierra. Geoide. Superficie de Referencias. Elipsoide. El Datum. Sistemas de coordenadas.
2. Conceptos básicos de Cartografía. Concepto de E s c a l a . El mapa y el plano. Simbolización y Toponimia. Proyecciones más empleadas en cartografía.
3. Conceptos básicos de Fotogrametría Fundamentos de la Geometría en la Toma Fotográfica. Visión estereoscópica. Puntos de apoyo. Restituidores A n a l í t i c o s y Digitales. Productos obtenidos: Modelos Digitales de Elevaciones y Ortofotos.
4. Instrumentos topográficos El Taquímetro. Estaciones Totales. Niveles. GPS.
5. Métodos topográficos. Métodos Planimétricos. Radiación, poligonación y triangulación. Métodos altimétricos: nivelación geométrica y trigonométrica. Cálculo de superficies y volúmenes. Resplanteo. Conocimientos básicos de Ofimática Windows, Procesadores de texto, Hoja de Cálculo, Bases de Datos.

ANEXO III**FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (<i>se valorará exclusivamente la titulación más alta</i>)	Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente: 1,00 puntos Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 puntos

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 punto máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 punto cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO IV

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la UEx.

Vocales:

D. Víctor Luis Orts Valero, en representación de la Universidad de Extremadura.

D^a. Rufina Román Pavón, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Juan José Yerpas Valhondo, en representación del Comité de Empresa.

D^a. Marta Vázquez González-Sandoval, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D^a. Carmen Enrique Rodríguez, Jefa de Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

D. Jesús M^a de Llera Gragera, Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Emilio Martínez García, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Juan de Sanjosé Blasco, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Eulogio Fernández Corrales, en representación del Comité de Empresa.

D. Antonio Salguero Piñero, en representación del

Comité de Empresa.

Secretario:

D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

Resolución de 18 de julio de 2003 y Corrección de errores de 6 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionario).

El Consejo Social de esta Universidad, por acuerdo de fecha 2 de julio de 2003, aprobó la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionario) con la creación, modificación y amortización de los puestos que se relacionan en los anexos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le otorga el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (Diario Oficial de Extremadura del 23), ha resuelto ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario (anexos I, II y III), y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestado de 2003.

Las modificaciones contenidas en el anexo III, que impliquen incremento en el complemento de destino y/o en el complemento específico, tendrán efectos económicos de 1 de enero de 2003. Los demás efectos serán con fecha 1 de septiembre de 2003.

Cáceres, 18 de julio de 2003

EL RECTOR

ANEXO I (Puestos de nueva creación)												
Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel	Complemento	T	F	Adscripción		Titulación	Formación	Observac.	
			C.D	Específico	P	P	ADM.	Grupo	Cuerpo	Académica	Específica	
GERENCIA												
<u>GESTION DE LA INVESTIGACION</u>												
PFR0351	Jefe de Sección de Gestión de la Investigación (Badajoz)	1	23	6.421,08	N	C	A4	B/C	EX11			H.E.
<u>SECRETARIA DEL RECTOR</u>												
PFR0339	Puesto Base (Cáceres)	1	15	3.038,28	N	C	A4	C/D	EX11			
<u>SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES</u>												
PFR0353	Puesto Base (Badajoz)	1	20	4.755,84	N	C	A4	B	EX11		2 idiomas extranjeros	
<u>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</u>												
PFR0354	Jefe de Sección de Formación (Badajoz)	1	20	4.755,84	N	C	A4	B/C	EX11			H.E.
PFR0355	Jefe de Sección de Acción Social (Badajoz)	1	20	4.755,84	N	C	A4	B/C	EX11			H.E.

ANEXO II (Puestos amortizados)												
Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel	Complemento	T	F	Adscripción		Titulación	Formación	Observac.	
			C.D	Específico	P	P	ADM.	Grupo	Cuerpo	Académica	Específica	
GERENCIA												
PFR0006	Secretario del Vicegerente (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	L	A4	C/D	EX11			H.E.
<u>SECRETARIA DEL RECTOR</u>												
PFR0014	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.038,28	N	C	A4	C/D	EX11			
PFR0010	Jefe de Secretaría del Rector (Cáceres)	1	23	6.421,08	N	L	A4	B/C	EX11			H.E.
<u>SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS</u>												
PFR0106	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.038,28	N	C	A4	C/D	EX11			
<u>SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS</u>												
PFR0080	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11			
<u>SERVICIO DE GESTION DE ALUMNADO</u>												
PFR0329	Jefe de Negociado de Titulos Propios (Cáceres)	1	18	3.987,96	N	C	A4	C/D	EX11			
<u>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</u>												
PFR0122	Jefe de Negociado de Retribuciones y S.Social (Cáceres)	1	20	4755,84	N	C	A4	B/C	EX11			

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel	Complemento	T	F	Adscripción	Titulación	Formación	Observac.	
			C.D	Específico	P	P	ADM.	Grupo	Cuerpo	Académica	Específica
<u>GERENCIA</u>											
PFR0005	Vicegerente	1	29	18.873,46	S	L	A4	A	EX11		
PFR0327	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.038,28	N	C	A4	C/D	EX11		
<u>GESTION DE LA INVESTIGACION</u>											
PFR0320	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0321	Jefe de Negociado de Gestion de la Investig. (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
<u>SECRETARIA DEL RECTOR</u>											
PFR0326	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.038,28	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0015	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11		*1
PFR0018	Jefe de Negociado de Asuntos Económicos (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
<u>SERVICIO DE ANIMALARIO</u>											
PFR0323	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
<u>SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS</u>											
PFR0099	Jefe de la Sección de Contabilidad (Badajoz)	1	25	9.033,00	N	C	A4	A/B	EX11		H.E.
PFR0104	Jefe de Grupo (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11		*2
<u>SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES</u>											
PFR0094	Jefe de Negociado de Gestion Economica (Caceres)	1	20	4.755,85	N	C	A4	C/D	EX11		
<u>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</u>											
PFR0110	Jefe de Servicio de Recursos Humanos (Cáceres)	1	27	13.068,24	N	L	A4	A/B	EX11		H.E.
PFR0111	Jefe de Sección de Gestión de Personal (Badajoz)	1	24	9.033,00	N	C	A4	B/C	EX11		H.E.
PFR0121	Jefe de Sección de Retribuciones y S.Social (Caceres)	1	25	9.033,00	N	C	A4	A/B	EX11		H.E.

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel	Complemento	T	F	Adscripción	Titulación	Formación	Observac.	
			C.D	Específico	P	P	ADM.	Grupo	Cuerpo	Académica	Específica
PFR0347	Jefe de Negociado de Nóminas y S.Social (Cáceres)	1	22	5.523,24	N	C	A4	B/C	EX11		
PFR0113	Jefe de Negociado de Profesorado y PAS (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0126	Jefe de Negociado (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0125	Jefe de Negociado (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0123	Jefe de Negociado de Profesorado y PAS (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0114	Jefe de Negociado de Opos.y Concursos (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0115	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0116	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		
PFR0124	Jefe de Negociado de Opos.y Concursos (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11		

SERVICIO DE CONTROL INTERNO										
										H.E.
PFR0018	Jefe de Servicio de Control Interno	1	27	13.068,24	N	L	A4	A/B	Ex11	H.E.
PFR0019	Jefe de Sección de Fiscalización y Auditoría (Badajoz)	1	25	9.033,00	N	C	A4	A/B	Ex11	
PFR0102	Jefe de Negociado de Contabilidad (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
INNOVACION Y EVALUACION										
PFR0053	Puesto Base (Caceres)	1	15	3.038,28	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0185	Puesto Base (Badajoz)	1	15	3.038,28	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0348	Jefe de Negociado de Innovación (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
SERVICIO DE GEST. ECONOM., CONTRAT. Y PATR.										
										H.E.
PFR0078	Jefe de Servicio de Gestión Econom., Contrat. y Patr.	1	27	13.068,24	N	L	A4	A/B	Ex11	H.E.
PFR0079	Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio (Badajoz)	1	25	9.033,00	N	C	A4	B/C	Ex11	
PFR0081	Jefe de Negociado de Contratación (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0090	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0084	Jefe de Negociado de Patrimonio (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0083	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0082	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0093	Jefe de Negociado (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0085	Jefe de Grupo (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11	*2
SERVICIO DE GESTION DE ALUMNOS										
										H.E.
PFR0132	Jefe de Sección de Alumnos y Títulos (Badajoz)	1	25	9.033,00	N	C	A4	A/B	Ex11	H.E.
PFR0149	Jefe de Sección de Becas y Tercer Ciclo (Caceres)	1	25	9.033,00	N	C	A4	A/B	Ex11	
PFR0154	Jefe de Negociado de Becas (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	

Código	Denominación del Puesto	Dotac	Nivel	Complemento	T	F	Adscripción	Titulación	Formación	Observac.
			C.D	Específico	P	ADM	Grupo	Cuerpo	Academica	Específica
PFR0132	Jefe de Negociado de Títulos (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0154	Jefe de Negociado de Doctorado (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0136	Jefe de Negociado de Doctorado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0138	Jefe de Negociado de Títulos Propios (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0151	Jefe de Negociado de Becas (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0135	Jefe de Negociado de Títulos Oficiales (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0155	Jefe de Grupo (Caceres)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11	*2
PFR0139	Jefe de Grupo (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11	0
PFR0146	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.796,2	N	C	A4	C/D	Ex11	0
SERVICIO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS										
PFR0068	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0322	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
PFR0066	Jefe de Negociado (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
SERVICIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE										
PFR0029	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11	
AREA DE ADMINISTRACION										

PFR0167	Jefe de Negociado de Atención Infr. Administr. (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PFR0168	Jefe de Negociado de Atención Infr. Administr. (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PFR0153	Jefe de Negociado de Registro (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PFR0137	Jefe de Negociado de Registro (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PFR0144	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11			*1
AREA DE JURIDICA												
										Licenciado	H.E.	
PFR0008	Letrado-Asesor (Cáceres)	1	25	7.318,92	N	C	A4	A/B	Ex11	en Derecho	H.E.	
										Licenciado	H.E.	
PFR0023	Letrado/a (Badajoz)	1	25	7.318,92	N	C	A4	A/B	Ex11	en Derecho		
PFR0024	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
SERV. PREVENCIÓN RIESGOS Y SALUD LABORAL												
PFR0072	Puesto Base (Cáceres)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11			*1

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel	Complemento	T	F	Adscripción	Titulación	Formación	Observac.		
			C.D	Específico	P	P	ADM.	Grupo	Cuerpo	Academica	Específica	
DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA												
PFD0077	Puesto Base (Cáceres)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11			*1
I.C.E.												
PfZ0312	Jefe de Negociado I.C.E. (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PfZ0315	Jefe de Negociado I.C.E. (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PfZ0313	Jefe de Grupo del I.C.E. (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11			*2
FACULTAD DE VETERINARIA												
PfV0226	Jefe de Negociado (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PfV0227	Jefe de Negociado Asuntos Economicos (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PfV0229	Jefe de Grupo (Cáceres)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11			*2
FACULTAD DE MEDICINA												
PfM0181	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PfM0184	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
FACULTAD DE FORMACION DEL PROFESORADO												
PfI0288	Jefe de Negociado (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PfI0293	Jefe de Grupo de Departamentos (Cáceres)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	Ex11			*2
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS												
PfF0206	Jefe de Negociado (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PfF0213	Jefe de Negociado de Departamentos (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			
PfF0207	Jefe de Negociado Asuntos Economicos (Cáceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	Ex11			

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel	Complemento	T	F	ADML	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observac.
			C.D.	Específico	P	P				Academica	Específica	
<u>ESCUELA POLITÉCNICA</u>												
PFP0255	Jefe de Negociado (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11			
PFP0262	Jefe de Negociado de Departamentos (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11			
PFP0254	Jefe de Negociado Asuntos Economicos (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11			
PFP0256	Jefe de Grupo (Cáceres)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11			*2
PFP0336	Puesto Base (Cáceres)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11			*1
<u>ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES</u>												
PFI0266	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11			
PFI0268	Jefe de Grupo (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11			*2
PFI0271	Puesto Base de Departamentos (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11			*1
<u>ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS</u>												
PFU0273	Jefe de Negociado (Badajoz)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11			
PFU0275	Jefe de Grupo (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11			*2
PFU0276	Puesto Base (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11			*1
PFU0278	Puesto Base de Departamentos (Badajoz)	1	17	3.796,20	N	C	A4	C/D	EX11			*1
<u>ESCUELA U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.</u>												
PFL0296	Jefe de Negociado (Caceres)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11			
<u>CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA</u>												
PFK0283	Jefe de Negociado (Plasencia)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11			
<u>CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA</u>												
PFI0279	Jefe de Negociado (Merida)	1	19	4.371,84	N	C	A4	C/D	EX11			

Resolución de 18 de julio de 2003 y Corrección de errores de 6 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (laboral).

El Consejo Social de esta Universidad, por acuerdo de fecha 2 de julio de 2003, aprobó la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (laboral) con la creación, modificación y amortización de los puestos que se relacionan en los anexos.

Este Rectorado, en uso de las competencia que le otorga

el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (Diario Oficial de Extremadura del 23), ha resuelto ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral (anexos I, II y III), y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestado de 2003.

Las modificaciones tendrán efectos de fecha 1 de septiembre de 2003.

Cáceres, 18 de julio de 2003
EL RECTOR

ANEXO I (puestos de nueva creación)

Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
	RECTORADO				
	SECRETARIADO DE RR. II. Y COMUNICACIÓN				
PLR0484	Titulado Superior (Ciencias de la Información)	Badajoz			
	SERVICIO DE INFORMÁTICA				
PLR0494	Diplomado (Programador)	Badajoz	II		
PLR0495	Diplomado (Programador)	Cáceres	I		
	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA				
PLR0496	Oficial de Oficios (Mantenimiento)	Badajoz	IVA		
PLR0497	Oficial de Oficios (Mantenimiento)	Cáceres	IVA		
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				
PLR0498	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IVB		
	FACULTAD DE CIENCIAS				
	LABORATORIOS				
PLH0499	Técnico Especialista (Laboratorio)	Badajoz	III		
	FACULTAD DE VETERINARIA				
	ADMINISTRACIÓN DE CENTRO				
PLV0500	Técnico Especialista (Informática)	Cáceres	II	I.	

	ADMINISTRACIÓN DE CENTRO				
PLH0144	Técnico Especialista de Oficios (Ser. Generales)	Badajoz	III	MT	
	ESCUELA POLITECNICA				
	ADMINISTRACION DE CENTRO				
PLP0311	Técnico Especialista (Administración)	Cáceres	III		
	FACULTAD DE DERECHO				
	ADMINISTRACIÓN DE CENTRO				
PLB0228	Técnico Especialista (Administración)	Cáceres	III		
	CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA				
	ADMINISTRACION DE CENTRO				
PLJ0466	Almacenero	Mérida	IVA		
PLJ0330	Conductor	Mérida	IVA		

ANEXO III (Puestos modificados)

Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ.
	RECTORADO				
	SERVICIO DE INFORMATICA				
PLR0031	Titulado Superior (Analista)	Badajoz	I	DJ; C.E.R. 2.881,59 eur.	
	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA				
PLR0456	Oficial de Oficios (Calefactor)	Badajoz	IVA		
	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y AUDITORÍA				
PLR0020	Técnico Especialista (Administración)	Badajoz	III		
PLR0021	Técnico Especialista (Administración)	Badajoz	III		
	ESCUELA POLITECNICA				
	ADMINISTRACIÓN DE CENTRO				
PLP0434	Técnico Especialista (Laboratorio)	Cáceres	III		
PLP0472	Diplomado Universitario (Informática)	Caceres	II	MT	
PLP0317	Conductor	Cáceres	IVA		P.A.

LABORATORIOS					
PLP0434	Técnico Especialista (Laboratorio)	Cáceres	III		
CENTRO UNIVERSITARIO DE MERIDA					
ADMINISTRACION DE CENTRO					
PLJ0325	Técnico Especialista (Administración)	Mérida	III	DJ; MT; C.E.R.	
				3.698,70 eur.	
FACULTAD DE VETERINARIA					
ADMINISTRACIÓN DE CENTRO					
PLV0220	Conductor	Cáceres	IVA		P.A.
FACULTAD DE DERECHO					
ADMINISTRACION DE CENTRO					
PLB0232	Conductor	Cáceres	IVA		P.A.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS					
ADMINISTRACIÓN DE CENTRO					
PLF0242	Conductor	Cáceres	IVA		P.A.
Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complem.	Observ
I.C.E.					
ADMINISTRACIÓN DE CENTRO					
PLZ0369	Técnico Especialista de Oficios (Ser. Generales)	Badajoz	III	MT	P.A.

Resolución de 18 de julio de 2003 y Corrección de errores de 6 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (eventual).

El Consejo Social de esta Universidad, por acuerdo de fecha 2 de julio de 2003, aprobó la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (eventual) con la modificación de los puestos que se relacionan en el anexo.

Este Rectorado, en uso de las competencia que le otorga el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (Diario Oficial de Extremadura del 23), ha resuelto ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las relaciones de puestos de trabajo del personal eventual (anexo I), referida en su cuantía al ejercicio presupuestado de 2003.

Cáceres, 18 de julio de 2003

EL RECTOR

ANEXO (Puestos modificados)

Código	Denominación del Puesto	Localidad	RETRIBUCIONES			Obsv.
			Grupo	Nivel C.D	C. Especif	
PFRE000 3	<u>RECTORADO</u> Jefe/a de Gabinete del Rector	Cáceres	B	24	7318,92	L.D

CLAVES UTILIZADAS:

Nivel C. D. : Nivel de Complemento de Destino.

LD: Libre disponibilidad.

Resolución de 25 de julio de 2003 de la universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de profesor asociado en Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto), y el Concerto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales.

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Real Decreto 1558/86 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003 de 8 de mayo (D.O.E. de 23), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional Undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Requisitos específicos

Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los

facultativos con plaza en los distintos Servicios/ Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

- A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los **Fisioterapeutas** con plaza en los distintos Servicios/ Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

- A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los **Terapeutas Ocupacionales** con plaza en los distintos Servicios/ Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

- A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los **Enfermeros** con plaza en los distintos Servicios/ Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

· Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.

· Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Solicitudes.

Octava: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, (Avda./ de Elvas, s/n (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el día 5 de septiembre de 2003 inclusive.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEx o en la dirección de internet "<http://www.unex.es/concursos/>".

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 19 €. (Presupuestos de la UEX para el año 2003). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación “ UEx. Pruebas selectivas”, debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Novena: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Décima: Los concursos serán resueltos por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta

convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda./ de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso.

Décimoprimer: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimosegunda: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimotercera: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tabloneros de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimocuarta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato.

Decimoquinta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

Lista de espera

Decimosesta: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Norma final.

Decimoséptima: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Decimooctava: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 25 de julio de 2003
EL RECTOR

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Profesorado Universitario funcionario interino.

Concurso 2 (2003/2004)

De conformidad con lo establecido en la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por Junta de Gobierno de 11 de julio de 1997 (D.O.E. de 9 de julio) modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 1998 (D.O.E. de 11 de agosto), se convocan a Concurso Público de Méritos las plazas que figuran en el Anexo I, pertenecientes los Cuerpos Docentes y cuya provisión será en régimen de interinidad.

Requisitos Generales:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Requisitos Específicos:

Plazas de Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias interinos: Título de Doctor.

Plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias interinos: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Los requisitos han de ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Obligaciones Docentes:

T.C.- Tiempo Completo.

De conformidad con el Real Decreto 898/1985, el Tiempo Completo consta semanalmente de ocho horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumnado.

T.P.- Tiempo Parcial

De conformidad con el Real Decreto 898/1985, el Tiempo Parcial consta semanalmente de seis horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumnado.

La instancia-currículum y la documentación acreditativa de los méritos que en ella se aleguen se entregarán por **DUPLICADO**. Cuando se opte a más de una plaza se deberá presentar documentación independiente para cada una de ellas.

No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del

interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia.

La instancia-currículum se retirará en el Rectorado de la Universidad de Extremadura, de Badajoz (Avda. de Elvas, s/n) y de Cáceres (C/ Pizarro, nº 8) o en la dirección de internet <http://www.unex.es/concursos>. Se entregará en el Registro General de la Universidad Avda. de Elvas s/n (Badajoz) o C/ Pizarro, 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de Convocatoria de Concurso Público en Prensa.

Dentro del plazo, todas las personas interesadas en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de 19 €, de acuerdo con el art. 33 del Presupuesto de la UEX para el año 2003 (aprobados por Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2003), debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se opta. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/020000056 del BBVA (Avda. Juan Carlos I) de Badajoz, en concepto de "UEX-Pruebas Selectivas"

La presente convocatoria, juntamente con el Anexo I y la Normativa para la Contratación del Profesorado por la que se rige la misma, serán expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Badajoz y Cáceres.

Badajoz/Cáceres, 30 de julio de 2003.

EL RECTOR

ANEXO I

CONCURSO 2 (2003/2004)

(Profesorado Universitario o Funcionario Interino: Nº Total de plazas : 12)

Categoría: **Titular de Universidad interino (TC)**

Plaza: **DF1461**

Departamento: Filología Hispánica

Área: Lengua Española

Perfil: Docencia en Lengua Española I e Introducción a la Historia de la Lengua Española

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Duración del nombramiento: Baja por maternidad

Categoría: **Titular de Universidad interino (TC)**

Plaza: **DF0933**

Departamento: Ingeniería Química y Energética
Área: Ingeniería Química
Perfil: Docencia en Experimentación en Ingeniería Química
Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)
Duración del nombramiento: Reducción cargo académico

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)

Plaza: DF0211

Departamento: Química Orgánica
Área: Química Orgánica
Perfil: Docencia en Química y Química del Agua.
Localización: Facultad de Veterinaria/Escuela Politécnica (Cáceres)
Duración del nombramiento: Baja por enfermedad

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)

Plaza: DF1091

Departamento: Derecho Privado
Área: Derecho Internacional Privado
Perfil: Docencia en Derecho Internacional Privado, Derecho Comercial Internacional y Contratación internacional en el sector Turístico
Localización: Facultad de Derecho (Cáceres)
Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)

Plaza: DF2459

Departamento: Filología Románica
Área: Filologías Gallega y Portuguesa
Perfil: Docencia en Lengua Portuguesa V, Literatura Portuguesa IV y Literatura Portuguesa III.
Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)
Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)

Plaza: DF1225

Departamento: Informática
Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Perfil: Docencia en Introducción a los computadores
Localización: Escuela Politécnica (Cáceres)
Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)

Plaza: DF2528

Departamento: Informática
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Perfil: Docencia en Teoría y Técnicas de la Imagen, Realización en Televisión e Información Audiovisual on line
Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)
Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Catedrático de Escuela Universitaria

interino (TC)

Plaza: DF2118

Departamento: Derecho Público
Área: Derecho Administrativo
Perfil: Docencia en Derecho Administrativo Económico I, Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II, Estructuras Administrativas y Régimen Local
Localización: Facultad de Derecho (Cáceres)
Duración del nombramiento: vacante (Servicios Especiales)

Categoría: Catedrático de Escuela Universitaria interino (T.P.)

Plaza: DF2527

Departamento: Química Orgánica
Área: Química Orgánica
Perfil: Docencia en el área
Localización: Escuela Politécnica (Cáceres)
Duración del nombramiento: Reducción cargo académico

Categoría: Titular de Escuela Universitaria interino (TC)

Plaza: DF2321

Departamento: Economía Aplicada y Organización de Empresas
Área: Organización de Empresas
Perfil: Docencia en Dirección de Recursos Humanos, Dirección y Gestión de Personal, Organización del Trabajo y Factor Humano
Localización: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)
Duración del nombramiento: Baja por Maternidad

Categoría: Titular de Escuela Universitaria interino (TC)

Plaza: DF2529

Departamento: Enfermería
Área: Enfermería
Perfil: Docencia en Clínica Podológica integrada II, Podología Deportiva y Quiropodología I.
Localización: Centro Universitario de Plasencia
Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Titular de Escuela Universitaria interino (TC)

Plaza: DF0732

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Área: Didáctica de la Expresión Musical
Perfil: Docencia en Agrupaciones Musicales, Formación instrumental II y Practicum II
Localización: Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)
Duración del nombramiento: vacante

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de julio de 2003.

- Aprobar la propuesta de prorroga del profesorado de la UEx contratado en Régimen Administrativo (LRU) en los siguientes términos:

En aplicación de lo establecido en las disposiciones transitorias 4ª y 5ª de la Ley Orgánica de Universidades sobre las renovaciones de los Profesores que se hallan contratados a la entrada en vigor de la LOU (13-01-2002) como Profesores Ayudantes y Asociados, y en cumplimiento de la Resolución de 15 de julio de 1998 de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 11 de agosto de 1998) por la que se modifica la Normativa para la Contratación de Profesorado en la UEx, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Prorrogar para el curso 2003/2004, en sus mismos términos, los contratos de todos los Profesores Asociados, previo informe favorable de los Departamentos, salvo renuncia expresa del interesado o acuerdo previo de extinción de la plaza.

2.- Previo informe del Consejo de Departamento de Lengua Inglesa, oídas la Junta de las Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Medicina, respectivamente, la Junta de Personal Docente e Investigador y la interesada, no renovar el contrato de Profesor Asociado tipo 1(6+6), correspondiente a la clave de identificación DC 1587, del área de Filología Inglesa, del Departamento de Lengua Inglesa, ocupado por Dª. Patricia Martín Ortiz.

3.- Prorrogar los contratos de Ayudantes que finalicen su primer ciclo de dos años durante el curso 2003/2004 y cumplan los requisitos exigidos para pasar al segundo ciclo, salvo renuncia expresa del interesado o acuerdo previo de extinción de la plaza.

4.- Para aquellos Ayudantes (doctores) y Ayudantes de Escuela Universitaria cuyos contratos finalicen durante el curso académico 2003/2004, se elevará propuesta de convocatoria de una nueva plaza en alguna de las figuras contractuales previstas en la Ley Orgánica de Universidades cuyos requisitos reúnan.

5.- Establecer para los Ayudantes de Universidad de primer ciclo y Ayudantes de Escuela Universitaria de

primer ciclo, no doctores, en aplicación de lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la UEx (publicados en el D.O.E. 23 de mayo de 2003), la reducción de la colaboración docente semanal a un máximo de 4 horas de clases y 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado.

6.- Sobre la base del acuerdo de la Comisión Paritaria Junta de Extremadura (Consejería de Sanidad y Consumo)-Universidad de Extremadura de 16 de julio de 2003, en aplicación de la capacidad de ambas partes de revisar, cuando las circunstancias lo justifican, aspectos puntuales del vigente Concerto entre ambas instituciones, prorrogar con carácter excepcional, y en los términos que les venían siendo aplicables, los contratos de todos los profesores Asociados de Ciencias de la Salud hasta el momento de la respectiva contratación de los nuevos profesores, en aplicación de la convocatoria de plazas aprobada en la citada sesión de la Comisión Paritaria.

Dicha prórroga, en ningún caso, podrá exceder del 31 de diciembre de 2003.

Este acuerdo se adopta con el objetivo de evitar la discontinuidad docente que se derivaría de la tramitación de los concursos y firma de los nuevos contratos, que presupone la correspondiente declaración de compatibilidad.

----- * -----

- Aprobar la propuesta de prorroga del profesorado de la UEx contratado en Régimen Laboral (LOU), en los siguientes términos:

1.- Prorrogar, en los términos establecidos en el Artículo 178 de los vigentes Estatutos de la UEx, publicados en el DOE 23 de mayo de 2003, los contratos de los Ayudantes LOU que finalizan el 30/09/03, hasta su límite máximo de duración (cuatro años), salvo renuncia expresa del interesado o acuerdo previo de extinción de la plaza.

2.- Prorrogar, en los términos establecidos en el Artículo 179 de los vigentes Estatutos de la UEx, publicados en el DOE 23 de mayo de 2003, los contratos de los actuales Profesores Ayudantes Doctores, hasta su límite máximo de duración (cuatro años), salvo renuncia expresa del interesado o acuerdo previo de extinción de la plaza.

3.- Prorrogar, en los términos establecidos en el Artículo 182 de los vigentes Estatutos de la UEx, publicados en

el DOE 23 de mayo de 2003, los contratos de los actuales Profesores Asociados, hasta su límite máximo de

duración (dos años), salvo renuncia expresa del interesado o acuerdo previo de extinción de la plaza.

- Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas docentes para sustituciones temporales:

Departamento	Área	Titulación/ Centro	Plaza solicitada	Plaza que se sustituye	Plaza Aprobada	Observaciones
Derecho Público	Derecho Administrativo	L. Derecho / F. Derecho D. Gestión y Administración Pública	CEUi	DF2118 (CEU)	CEU int.	Servicios Especiales
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Educación Física y Deportiva Didáctica de la Expresión Corporal	F. Ciencias Deporte	TEUi	DC1407 As2TC	As int.	Baja maternal (Final Octubre)
Economía Aplicada y Organización de Empresas	Organización de Empresas	L. Investigación y Técnicas de Mercado D. Relaciones Laborales / F. Ciencias Económicas	TEUi	DF2321 TEU	TEU int.	Baja maternal (15/Julio)
Filología Hispánica	Lengua Española	F. Filosofía y Letras	CD	DF1461 TU	TU int.	Baja maternal (9/Septiembre)
Filología Románica	Filología Francesa	F. Filosofía y Letras	AsL (6+6)	DC0516 As2TC	As int.	Baja maternal (30/ Noviembre)
	Filología Gallega y Portuguesa	F. Filosofía y Letras	AsL (6+6)	DC2353 AU	AU int.	Baja maternal (24/Diciembre)
Ingeniería Química y Energética	Ingeniería Química	L. Ingeniería Química / F. Ciencias	TUi	DF0933 TU	TU int.	Reducción Decano F. Ciencias

Departamento	Área	Titulación/ Centro	Plaza solicitada	Plaza que se sustituye	Plaza Aprobada	Observaciones
Psicología y Sociología de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	F. Educación	TEUi	DC2335 As2TC	As int.	Baja maternal (Octubre)
		F. Formación Profesorado	TEUi	DC1110 As3TC	As int.	Baja maternal (Agosto)
Química Orgánica	Química Orgánica	F. Veterinaria / E. Politécnica	TUi	DF0211 TU	TUi	Baja por enfermedad

- Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas docentes vacantes:

Departamento	Área	Titulación / Centro	Plaza solicitada	Plaza vacante	Plaza Aprobada	Observaciones
Biología y Producción de los Vegetales	Producción Vegetal	I. T. Forestal. Espec. Explotaciones Forestales / C. U. Plasencia	AsL	DC2424 As1 (6+6)	AsL	
Ciencias de la Antigüedad	Filología Latina	L. Filología Clásica L. Humanidades/ F. Filosofía y Letras	TU	DF0327 TU	AY	
Derecho Privado	Derecho Internacional Privado	F. Derecho	TUi	DF1091 TU	TU int	

Departamento	Área	Titulación / Centro	Plaza solicitada	Plaza vacante	Plaza Aprobada	Observaciones
Economía Aplicada y Organización de Empresa		L. Economía D. Ciencias Empresariales/ F. Ciencias Económicas	AY	DC1271 As2TC	AY	
	Sociología	D. Relaciones Laborales / F. Ciencias Económicas D. Biblioteconomía y Documentación/F Biblioteconomía y Documentación	AY	DL1190 AsL (6+6)	AY	
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	F. Empresariales y Turismo	AsL	DC0841 As1 (6+6)	AsL	
Electrónica e Ingeniería Electromecánica	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	I. Materiales I.T. Industrial. Esp. Electricidad / E. II. II.	AYD	DC1966 As2TC	AYD	
Enfermería	Fisioterapia	F. Medicina	COL	DC1932 AEU	COL	Aprobada C.G. 02/03
		F. Medicina	COL	DC1443 As2TC	COL	Aprobada C.G. 02/03
Filología Hispánica	Lengua Española	Maestro, Esp. Lengua Extranjera / F. Educación	TUi	DF0457 CEU	AYD	Jubilación
Filología Románica	Filología Gallega y Portuguesa	F. Filosofía y Letras	TUi	DF2459 TU	TU int	

Departamento	Área	Titulación / Centro	Plaza solicitada	Plaza vacante	Plaza Aprobada	Observaciones
Historia del Arte	Historia del Arte	F. Filosofía y Letras	TUi	DF0275 TEU	AY	Jubilación. Próxima incorporación profesor
Informática	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E. Politécnica	TUi	DF1225 TU	TU int	
	Comunicación Audiovisual y Publicidad	F. Biblioteconomía y Documentación	2 AsL	DL2284 AY	AsL	
	Ingeniería Telemática	C.U. Mérida	AsL	DL2516 AsL (6+6)	AsL	Desierta
	Lenguaje y Sistemas Informáticos	E. Politécnica	AY	DL2517 AY	AY	Desierta
		E. Politécnica	AY	DL2473 AY	AY	Desierta
		E. Politécnica	COL	DL2522 COL	COL	Aprobada C.G. 02-03
Lengua Inglesa	Filología Inglesa	Maestro, Esp. Lengua Extranjera / F. Educación	AY	DF2502 CEU	AYD	Jubilación
Patología y Clínicas Humanas	Medicina	D. Fisioterapia / F. Medicina	AsL	DL1930 AsL (6+6)	AsL	
Química Inorgánica	Química Inorgánica	F. Ciencias	AYD	DF0073 TU	AYD	
Técnicas, Medios y Elementos de Construcción	Construcciones Arquitectónicas	Arquitectura Técnica / E. Politécnica	COL	DL2521 COL	COL	Aprobada C.G. 02-03

- Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas docentes de nueva creación:

Departamento	Área	Titulación	Centro	Plaza solicitada	Plaza Aprobada	Observaciones
Economía Aplicada y Organización de Empresa	Economía Aplicada	I.T. Forestal. Esp. Explotaciones Forestales	C.U. Plasencia	ASL (6+6)	AsL	
Enfermería	Enfermería	D. Podología	C.U. Plasencia	4 ASL (6+6)	2 AsL	
		D. Podología	C.U. Plasencia	2 TEUi	TEU (TEU int)	
Filologías Inglesa y Alemana	Filología Alemana	D. Turismo	F. Empresariales y Turismo	AY	AY	
	Filología Inglesa	L. Filología Inglesa	F. Filosofía y Letras	4 AY	AYD	
Filología Románica	Filología Francesa	L. Filología Francesa	F. Filosofía y Letras	2 AY	AY	
	Filología Gallega y Portuguesa	L. Biología Ingeniero Industrial	F. Ciencias E. I.I. II.	ASL (6+6)	AsL	
		L. Filología Portuguesa L. Filología Francesa	F. Filosofía y Letras	1 AYD 2 ASL (6+6)	AYD 2 AsL	
Física	Física Aplicada	Titulaciones de Cáceres	E. Politécnica F. Veterinaria	AYD	AYD	
Historia	Historia Contemporánea	L. Historia L. Humanidades	F. Filosofía y Letras	AY	AY	

Departamento	Área	Titulación	Centro	Plaza solicitada	Plaza Aprobada	Observaciones	
Informática	Arquitectura y Tecnología de los Computadores	I.T. Telecomunicación . Esp. Telemática	C.U. Mérida	AY	AY		
	Comunicación Audiovisual y Publicidad	L. Comunicación Audiovisual	F. Biblioteconomía y Documentación	1 TUi 1 ASL (6+6)	TU (TU int)		
	Ingeniería Telemática	I. Informática I. T. Informática de Gestión	E. Politécnica	AY	AY		
	Lenguaje y Sistemas Informáticos		I. Informática I. T. Informática de Sistemas	E. Politécnica	COL	COL	
			I.T. Informática de Sistemas I. T. Telecomunicación . Esp. Telemática	C.U. Mérida	AY	AY	

I- Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas docentes vinculadas vacantes:

Departamento	Área	Titulación	Plaza solicitada	Centro	Plaza Aprobada	Observaciones
Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas	Obstetricia y Ginecología	L. Medicina	CUV	F. Medicina	CUV Habilitación	Vacante DF0341 CUV
Patología y Clínicas Humanas	Medicina	L. Medicina	TUVi	F. Medicina	TUV Habilitación	Vacante DF0316 TUV Antona Gómez, José M ^a

II- Manifiestar a la Comisión Paritaria UEx-SES la conveniencia de dotar 3 plazas de Profesor Titular de Universidad (vinculadas) en el Área de Cirugía

(Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas), con el fin de mejorar la plantilla de plazas vinculadas.

- Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas docentes (otros motivos):

Departamento	Área	Titulación	Centro	Plaza solicitada	Plaza a amortizar	Plaza Aprobada	Observaciones
Biología y Producción de los Vegetales	Botánica	L. Ciencias Ambientales	F. Ciencias	CD	DC1517 AU2	CD	Fin Contrato AU (LRU) López Martínez, Josefa
Electrónica e I. Electromecánica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructura	I. Industrial I. T. Industrial. Esp Mecánica	E. II. II.	COL	DC0358 As1 (6+6)	COL*	Posible Renuncia As1 (6+6) *Se convocaría si queda vacante la DC0358
Historia	Prehistoria	L. Humanidades L. Historia	F. Filosofía y Letras	CD	DL0689 AsL (6+6)	CD	Mayorización

Departamento	Área	Titulación / Centro	Plaza solicitada	Plaza vacante	Plaza Aprobada	Observaciones
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Música	F. Formación Profesorado	TEUi	TEU DF0732	TEU int *	- Vacante (Jubilación Carmen Serván)
	Educación Física y Deportiva	F. Ciencias Deporte	AY	AsT2(TC) DC1258	AY	- Vacante (Renuncia Sanz Rivas)
	Educación Física y Deportiva	F. Ciencias Deporte	AY	AsT2(TC) DC1409	AY	- Vacante (Renuncia García San Emeterio)
	Didáctica de la Expresión Plástica	C.U. Mérida	AsLint.	AsT1(6+6) DC2296	AsL int.	- Enfermedad Hernández Ramírez
Derecho Privado	Derecho Mercantil	C.U. Plasencia		As1L DC1604	As1L	- Fin contrato AEU (Marcial Herrero Jiménez)

- Aprobar las solicitudes de Plazas a convocatoria de habilitación:

Departamento	Área	Titulación/Centro	Plaza solicitada	Plaza Aprobada	Observaciones
Didáctica de la Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y Literatura	F. Educación	TU DF0065	TU	Promoción (TEU→TU) DF0065 García Rivera, Gloria
Informática	Teoría de la Señal y de las Comunicaciones	I.T.T. Sonido e Imagen/E. Politécnica	TU DF2507	TU	Promoción (TEU→TU) DF2507 Rubio Ruiz, Jesús
Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas	Obstetricia y Ginecología	L. Medicina / F. Medicina	CUV DF0341	CUV	Vacante
Patología y Clínicas Humanas	Medicina	L. Medicina / F. Medicina	TUVi DF0316	TUV	Vacante
Filología Románica	Filología Gallega y Portuguesa	L. Filología Portuguesa/F. Filosofía y Letras	CU DF2510	CU	Vacante
Filología Románica	Filología Gallega y Portuguesa	L. Filología Portuguesa/F. Filosofía y Letras	TU DF2459	TU	Vacante

- Aprobar los cursos Máster universitarios que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna: Magister scientiae (M. Sc.)

Máster of sciencie.

*** Gestión Delegada: - Máster en tecnología de los alimentos y nutrición humana básica y clínica.

- Máster en urbanismo y ordenación territorial.

- Aprobar la modificación del Máster universitario, de Gestión Delegada, “Máster en administración de servicios sanitarios y sociosanitarios”.

- Aprobar los Cursos de Especialistas que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna: - Las nuevas tecnologías en la enseñanza de idiomas.

- Especialista en Iberoamérica: cultura, realidad y desarrollo.

*** Gestión Delegada: -Curso de especialización en nutrición humana básica y clínica.

- Autorizar a la Ilma. Sra. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional a proponer el nombramiento como Subdirector de dicha Escuela de profesor no perteneciente a los Cuerpos Docentes ni doctor contratado.

- Ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfo.

sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Producciones Audiovisuales del Norte de Extremadura, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Eca Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. (ECA).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Almacenes Gil, S. L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Santos Inmuebles y Servicios S. L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Fabricación de Aluminio y Cristalería Loma, S. A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Suavizantes y Plastificantes Bituminosos, S. L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Hospital Veterinario Alhaurín el Grande, S. L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el ayuntamiento de Castuera.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Chacinería Sierra del Santo S. Coop. Ltda.

● Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad de Extremadura (España) y la Universidad de Washington (EE.UU.).

● Aprobar el Convenio Marco de Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Soluziona Consultoría y Tecnología, S. L.

● Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Extremadura.

● Aprobar el Convenio de Cooperación entre las Universidades de Cantabria, Islas Baleares, La Rioja, Oviedo, País Vasco, Universidad Pública de Navarra, Zaragoza, Extremadura y Castilla-La Mancha sobre Cursos de Verano.

● Aprobar la prórroga del Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cáceres para la organización y sostenimiento de la Escuela de Práctica Jurídica.

● Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la Gestión de Becas de Estudios de Enseñanzas Universitarias, curso 2003-2004, para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

● Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación para la Fundación de Badajoz para el desarrollo de actividades culturales.

● Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el C.P. Cacereño S.A.D. y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de un programa de cooperación educativa.

● Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Laboratorio de Toxicología del Departamento de Medicina y Sanidad Animal de la Universidad de Extremadura para la determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre.

● Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. José Luis Canito Lobo, y la Empresa Procesos Técnicos Siruela, S.L. para el desarrollo de “Estudio Técnico de Instalaciones en la Urbanización del Sector16-A en Don Benito (Badajoz)”.

● Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Red Española de Desarrollo Rural y la Universidad de Extremadura.

● Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre la Empresa Geoponika y la Universidad de Extremadura.

● Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y Telefónica Móviles España, S.A., para fomentar el desarrollo científico y tecnológico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

● Aprobar los Cursos de Perfeccionamiento que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- II Curso de sistemas de información geográfica: aplicaciones a proyectos de ingeniería.

- Delphi 5. Programación práctica.

***Gestión Delegada:

- Conocimiento de la realidad educativa extremeña. Aspectos fundamentales, metodologías de trabajo.

- Empresario: responsabilidades y situación de crisis económica.

- La evaluación educativa: criterios y técnicas de evaluación.

- Metodología didáctica

- Formación de formadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje del adulto.

- Formación de formadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje del adulto.

● Ratificar la aprobación de los Cursos de Perfeccionamiento que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- Globalización y humanismo.

- Tecnología y humanismo.

- E-Learning en el campus virtual de la Universidad de Extremadura.

***Gestión Delegada:

- Planificación y diseño del turismo en áreas rurales y naturales.

● Ratificar la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- I Curso superior de fonología y fonética del inglés.

- III Curso superior de fonología y fonética del inglés.

- Canto coral en la educación primaria.

- V Curso de diseño asistido por ordenador.

- II Curso de inglés académico.

***Gestión Delegada:

- Iniciación a la lengua de signos española (L.S.E.).

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Real Decreto 859/2003, de 4 de julio, por el que se homologa el título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, de sólo segundo ciclo, de la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC), de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid (B.O.E. 17 de julio de 2003).

Real Decreto 860/2003, de 4 de julio, por el que se homologan los títulos de Licenciado en Comunicación Audiovisual, Licenciado en Periodismo y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Información, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, de Valladolid (B.O.E. 17 de julio de 2003)

Orden DEF/2001/2003, de 2 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (B.O.E. 17 de julio de 2003)

Orden DEF/2002/2003, de 2 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (B.O.E. 17 de julio de 2003)

Orden APA/2009/2003, de 10 de julio, por la que se convocan becas de formación práctica para titulados superiores dentro del ámbito de la alimentación (B.O.E. 17 de julio de 2003)

Orden CTE/2061/2003, d 30 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación (B.O.E. 23 de julio de 2003)

Real Decreto 897/2003, de 11 de julio, por el que se homologan los títulos de Arquitecto Técnico y de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad de Hortofruticultura y Jardinería, de la Escuela Politécnica Superior, de la Universidad de las Illes Balears (B.O.E. 25 de julio de 2003)

Real Decreto 898/2003, de 11 de julio, por el que se homologa el título de Maestro, especialidad de Educación Especial, de la Facultad de Educación, de la Universidad de las Illes Balears (B.O.E. 25 de julio de 2003)

Real Decreto 899/2003, de 11 de julio, por el que se homologa el título de Maestro, especialidad de Educación Especial, de la Escuela de Magisterio “Alberta Giménez”, de la Universidad de las Illes Balears (B.O.E. 25 de julio de 2003)

Real Decreto 900/2003, de 11 de julio, por el que se homologa el título de Diplomado en Turismo, de la Escuela Universitaria de Turismo “Felipe Moreno” de la Universidad de las Illes Balears (B.O.E. 25 de julio de 2003)

Resolución de 14 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional, que facultan para participar en concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y se señala fecha y lugar de celebración de los sorteos públicos para la composición de las Comisiones de las pruebas de habilitación convocadas mediante Resolución de 13 de marzo de 2003 (B.O.E. 25 de julio de 2003).

Resolución de 11 de julio de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Programa de Formación de Directivos a realizar por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública durante el segundo semestre del año 2003 (B.O.E. 25 de julio de 2003).

Resolución de 11 de julio de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública durante el segundo semestre del año 2003: -ciclos Cortos de Formación Superior (B.O.E. 25 de julio de 2003).

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a Don Jaime María Merino Fernández, Profesor Titular de Universidad (B.O.E. 28 de julio de 2003).

Orden CTE/2135/2003, de 21 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación (B.O.E. 28 de julio de 2003).

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas de postgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (B.O.E. 29 de julio de 2003).

Resolución de 10 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2002-2003 (B.O.E. 29 de julio de 2003).

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca oposición libre para obtener el título de Notario (B.O.E. 30 de julio de 2003).

Resolución de 3 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de habilitación nacional que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (B.O.E. 30 de julio de 2003).

Resolución de 7 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en líneas de investigación con interés para el sector industrial (B.O.E. 30 de julio de 2003).

Resolución de 7 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en determinadas líneas focalizadas de investigación con interés para el sector industrial (B.O.E. 30 de julio de 2003).

Resolución de 7 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan

becas de posgrado para formación y especialización en líneas de investigación con interés para el sector industrial (B.O.E. 30 de julio de 2003).

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (B.O.E. 31 de julio de 2003).

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Anuncio de 3 de julio de 2003, por la que se convoca concurso para la contratación de un suministro (D.O.E. de 17 de julio de 2003).

Resolución de 23 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado Universitario en la plantilla del personal laboral (D.O.E. de 19 de julio de 2003)

Anuncio de 11 de julio de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación conjunta de “redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de edificio anexo de Biología, Facultad de Ciencias-Badajoz” (D.O.E. de 19 de julio de 2003).

Resolución de 7 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de cuatro puestos de trabajo (Jefaturas de Sección y Administrador de Centro) de personal de Administración y Servicios (D.O.E. 22 de julio de 2003)

Resolución de 8 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión,

por el sistema de concurso específico de méritos, de cuatro puestos de trabajo (Jefaturas de Negociado) de personal de Administración y Servicios (D.O.E. 22 de julio de 2003)

Corrección de errores a la Resolución de 7 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de cuatro puestos de trabajo (Jefaturas de Sección y Administrador de Centro) de personal de Administración y Servicios (D.O.E. 24 de julio de 2003)

Corrección de errores a la Resolución de 8 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de cuatro puestos de trabajo (Jefaturas de Negociado) de personal de Administración y Servicios (D.O.E. 24 de julio de 2003)

Orden de 21 de julio de 2003, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de seleccionados convocado por Orden de 12 de marzo de 2003, para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24 de julio de 2003).

Orden de 16 de julio de 2003, por la que se modifica la Orden 19 de junio de 2003, por la que se establecen las plazas de nuevo ingreso reservadas a determinados colectivos de estudiantes y el porcentaje correspondiente al distrito abierto en la Universidad de Extremadura en el curso académico 2003/2004 (D.O.E. 26 de julio de 2003).

Resolución de 14 de julio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas a Consejos de Alumnos y Asociaciones Universitarias de Extremadura para actividades de extensión universitaria durante el año 2003 (D.O.E. 29 de julio de 2003).



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: www.unex.es/bou

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999